Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-
TECIENTOS.

que se pagan para conducirlo y en esta atencion pide
la Villa de la Providencia que convenga y pido
se dio comision a el dho Don Joseph y Juan Flores
Sanchez Procurador sindico para que junto con el
Gobernador tanto en el precio como esta el trigo en
esta villa y dicho Ximenez lo dixeron sin subirle mas algu-
nos de suerte que no se aga agravio a el pueblo ni pier-
da el posito =

Con esto se acavo esta ayuntamiento y se admitio por portero a Miguel Antonio Garcia

Portero

Dicho firmaron = Don Juan Perez Henarez — Don Diego Antonio Conejero y Marin — Juan Muñoz Hectalora

Nueba

Ante mi

Juan Fernandez de Puerto

En la villa de Caravaca a treinta de Abril de mill y setecientos
se junto el Consejo Justicia y Regimiento en las salas capitulares
como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas
tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y utilidad de esta
Republica conviene a saber los señores Don Juan Perez Henarez